

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México; a 22 de junio de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/146/2021

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00051/SESESP/IP/2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 01 de junio del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

"Se solicita información sobre el número de denuncias por el delito de extorsión presentadas entre enero de 2014 y abril de 2021 en la entidad. Se requiere que el desglose sea por número de denuncias y año." (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8, 9 y 10 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Entrega de información:

Una vez analizada su solicitud de información, y derivado del oficio No.: 206B0111000000L/DGCIE/112/2021, suscrito por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Centro de Información y Estadística, se adjunta vía SAIMEX la información que posee este Sujeto Obligado, relativa al delito de extorsión de enero de 2014 a abril de 2021.

Es importante señalar que la presente respuesta a su Solicitud de Información se realiza con base en los principios de máxima publicidad y transparencia; lo anterior, derivado del análisis de su citada solicitud, precisando que las denuncias relacionadas con este delito son recibidas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO